UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2019

Visto el memorando N° 0136-2019-OGA-UNSCH, sobre prorroga de encargo de funcionarios (F-3) en vías de regularización de la Oficina de Bienestar universitario y Almacén Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 019-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de enero de 2019, se autorizó la vigencia del CAP y PAP 2013 actualizado, hasta el mes de abril 2019, a fin de garantizar los encargos y puestos de trabajo en las diferentes Dependencias y Jefaturas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos 600-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Racionalización emítela Opinión Técnica Presupuestal sobre propuesta de prórroga de encargo y funciones en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de prórroga de encargo de Puesto y Funciones como Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 de la Oficina General de Bienestar Universitario y Director de Sistema Administrativo I, nivel F-3 de la Oficina de Almacén Central de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo a los respectivos profesionales: Rogelio Sobero Ballardo como Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario y Marilú Tueros Martínez como Jefa de la Oficina de Almacén Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2019-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 a ROGELIO SOBERO BALLARDO en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, Plaza CAP N° 0297, como Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 30000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
30000786 5005863 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

META:
0019 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00. 2.1.15.11 Docente Universitario Nombrado

Artículo 3°.- ENCARGAR a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 a MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, Plaza CAP N° 0176, como Jefa de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:
0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 088 -2019-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados profesionales, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. PIONERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Almacén Central
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (02)
Archivo
CAZP/jjca